DECRETO N°277/2.024.

CONCORDIA 22/02/2.024.

VISTO:

Lo solicitado por la Asociación Civil "Amigos del Mountain Bike" y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación Civil organiza, en el marco de la Semana de la Mujer organizada por la Municipalidad de Concordia, la 14° Edición de la Maratón de la Mujer;

Que el mencionado evento deportivo consiste en una actividad de relevancia deportiva y turística para ciudad y zonas aledañas;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo fomenta el deporte como actividad social, con el objetivo que todos los sectores de la población puedan tener la posibilidad de practicar actividades, sin discriminación de sexo ni de edad;

Que asimismo busca fomentar y contribuir al fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales en su rol de contención y formación social;

Que este Departamento Ejecutivo considera pertinente declara de Interés Municipal a la 14° edición del la Maratón de la Mujer a desarrollarse el día 10 de marzo de 2024;

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la 14° edición del la Maratón de la Mujer a desarrollarse el día 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Concordia, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA